



DECRETO N° 370

TEMUCO, 19 MAR 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.03.2024 presentada por F SANDWICH SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29101  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA Y COLACIONES CON CONSUMO EN EL LOCAL  
Código Actividad : 561.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. LUIS DURAND N° 02187 LOCAL 108 B  
Nombre Del Contribuyente : F SANDWICH SPA  
Rut : 77.835.747-K  
Nombre Rep. Legal : SCHNEEBERGER SEPÚLVEDA MARIA  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 15.03.2024  
Otorgación N° : 93  
Fecha Otorgamiento : 15.03.2024  
Rol Avalúo : 01372-0005  
Email :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/N/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2891831.-